



INFORMA EL CUMPLIMIENTO POR LAS MUNICIPALIDADES DEL DEBER DE PUBLICIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, RESPECTO DEL MES DE MAYO DE 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96/03

CONCEPCIÓN, 19 JUN. 2025

VISTOS:

El D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante, LGUC); la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción; el oficio N° 11.829 del Consejo para la Transparencia, del 16.05.2025, que requiere ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N° 21.718; la Circular DDU N° 525 del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, del 30.05.2025, que informa normas a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 21.718, e imparte instrucciones sobre las mismas; el oficio ORD N° 335 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 17.06.202, que informa procedimiento interno para publicación de SRM MINVU de acuerdo al inciso 3° del artículo 116 bis C de la LGUC de la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el inciso 1° del artículo 116 bis de la LGUC, establece un deber de publicación de Transparencia Activa para las Municipalidades, consistente en publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos, publicación en la cual se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza.
- 2) Que, por su parte, el inciso 3° del artículo 116 bis C de la LGUC, establece una obligación de publicidad para las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las que deberán publicar en su sitio web, o en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre el décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, una resolución en la que informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones por parte de las Municipalidades y en la que dejará constancia, además, de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación de publicación dentro del plazo señalado en el inciso 1° del artículo 116 bis C de la LGUC.

- 3) Que, de acuerdo con la información recabada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, corresponde emitir el acto administrativo que de cumplimiento a la obligación de publicidad establecida para SEREMI por el inciso 3° del artículo 116 bis C de la LGUC, respecto del deber de transparencia activa establecido en el inciso 1° del artículo 116 bis C para las Municipalidades de la Región del Bio Bío, durante el mes de mayo de 2025.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) INFÓRMANSE las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso 1° del artículo 116 bis C de la LGUC por parte de las Municipalidades de la Región del Bio Bío, correspondientes al mes de mayo de 2025 de acuerdo a la siguiente tabla:

Municipalidad	Fecha	Forma
Chiguayante	06.06.2025	Resolución DOM N° 01, de fecha 05.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Florida	05.06.2025	Resolución DOM N° 01, de fecha 03.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Hualpen	06.06.2025	Resolución DOM N° 03, de fecha 04.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Laja	03.06.2025	Decreto N° 5717, de fecha 03.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Los Ángeles	05.06.2025	Resolución DOM N° 01, de fecha 05.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Los Álamos	05.06.2025	Resolución DOM N° 01, de fecha 03.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Lebu	06.06.2025	Ordinario N° 60, de fecha, de fecha 06.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.

San Pedro de la Paz	04.06.2025	Resolución DOM N°01, de fecha 01.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Talcahuano	05.06.2025	Resolucion DOM N° 2856, de fecha 05.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.
Tirúa	06.06.2025	Resolucion DOM N° 1, de fecha 02.06.2025 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web municipal, transparencia activa.

2) DÉJASE CONSTANCIA de que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no cumplieron dentro de plazo con el deber de publicación de Transparencia Activa establecido en el inciso 1° del artículo 116 bis C de la LGUC:

- a) Dirección de Obras Municipales de Alto Biobío.
- b) Dirección de Obras Municipales de Antuco.
- c) Dirección de Obras Municipales de Arauco.
- d) Dirección de Obras Municipales de Cabrero.
- e) Dirección de Obras Municipales de Cañete.
- f) Dirección de Obras Municipales de Concepción.
- g) Dirección de Obras Municipales de Contulmo.
- h) Dirección de Obras Municipales de Coronel.
- i) Dirección de Obras Municipales de Curanilahue.
- j) Dirección de Obras Municipales de Hualqui.
- k) Dirección de Obras Municipales de Lota.
- l) Dirección de Obras Municipales de Mulchén.
- m) Dirección de Obras Municipales de Nacimiento.
- n) Dirección de Obras Municipales de Negrete.
- o) Dirección de Obras Municipales de Penco.
- p) Dirección de Obras Municipales de Quilaco.
- q) Dirección de Obras Municipales de Quilleco.
- r) Dirección de Obras Municipales de San Rosendo.
- s) Dirección de Obras Municipales de Santa Bárbara.
- t) Dirección de Obras Municipales de Santa Juana.
- u) Dirección de Obras Municipales de Tomé.
- v) Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- w) Dirección de Obras Municipales de Yumbel.

3) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web de la SEREMI MINVU de la Región del Bio Bío.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

V°B° Sección Jurídica

[Handwritten signature]
MHA / KBM

Distribución

- TRANSPARENCIA ACTIVA PHP.
- DDU.
- DDUI.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO